

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15192 CÁDIZ

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 1179/2019, con NIG 1101242120190012077 dictado el 7 de febrero de 2020, rectificado por Auto de fecha 21 de febrero de 2020, ha sido declarado en Concurso Voluntario Abreviado CONSTRUCCIONES PEPE ORTEGA, S.L.U., con CIF B72161391 y domicilio social en calle Marte, Chiclana de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido AATI CONCURSAL, S.L.P., quien ha designado como persona física que lo representa a don Joaquín Arbona Prini, con domicilio postal en Sevilla, calle Monsalves nº 15 (41001), dirección de correo electrónico construccionespepeacreedores@aaticoncursal.es y teléfono de contacto 607719393.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 2 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200020111-1